

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 025/91
Sucre, 28 de febrero de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Victor Bellido, mediante memoriales dirigidos a este Gobierno Municipal, solicita la aprobación del trámite de reordenamiento de sus terrenos que se hallan ubicados en la zona de Alto Huayrapata de nuestra ciudad.

Que, el Jefe de Proyectos de la Comuna, Arq. Nicanor Coca ha puesto a consideración del gobierno Municipal datos cuantitativos del Plan de Reordenamiento Urbano Sectorial de la Zona de Alto Huayrapata de propiedad del Señor Bellido.

Que, por informes N° 001/91 de la comisión Técnica, e informes N° 009/91 de la comisión Jurídica del H. Concejo, previa revisión de documentos e inspección ocular al predio en cuestión, sugieren aprobar dicho reordenamiento.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- APROBAR el Proyecto de Reordenamiento de los terrenos ubicados en la zona de Huayrapata, de propiedad del Señor Victor Bellido. de acuerdo al siguiente detalle:

Superficie total del terreno (Sup. bruta)	16,778 Has.
Superficie Urbanizable	8,255 Has.
Areas Loteables	3,023 Has.
Areas en conflicto	0,08 Has.
Equipamiento comunitario	0,121 Has.
Areas verdes y/o plazuelas	0,06 Has.
Estructura viaria	4,43 Has.
Espacio verde municipal	6,55 Has.
Areas de Forestación	1,667 Has.
CO.RE.CO (E.V.M.)	0,306 Has.

SUPERFICIE TOTAL
NO LOTEABLE 8.532 Has.

Art. 2do.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

